



JURIDICOS LEX S.A.S.

215

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-308
DEMANDANTE: ALEJANDRO OMAÑA PAIPILLA Y OTROS
DEMANDADO: JYA GIRARDOT INMOBILIARIA S.A.S. Y OTROS

JHON STIVEN GARZON ARANA abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.592.500 de Bogotá, portador de la T.P. No 215.324 del Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo respetuosamente ante su despacho con el fin de presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto proferido por su honorable despacho el pasado 3 de julio de 2020 y de estado del 6 de julio de 2020 con fundamento en lo siguiente;

1. El 18 de noviembre de 2019, me presente en su honorable despacho como abogado de la parte demandada y se surtió el trámite de la notificación personal.
2. El 2 de diciembre de 2019, presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto admisorio de la demanda lo cual su despacho corrió traslado a la contraparte el 5 de diciembre de 2019.
3. El 5 de diciembre de 2019, presente respuesta a la demanda y corrió traslado de la demanda.
4. El 10 de diciembre de 2019, la contraparte presento memorial describiendo el traslado de la demanda.
5. El 10 de diciembre de 2019, la contraparte presento la notificación del artículo 291.

Siendo cierto su señoría pasaron 5 actuaciones en su despacho, entre ellas se encuentra incluida la notificación personal por parte mía y la aceptación tacita por su parte al correr traslado de su parte de lo presentado por el escribiente.

Razón por la cual, me permito reponer el presente auto y de ser negadas mis pretensiones me permito solicitar la apelación del presente recurso por lo expuesto anteriormente.

Del señor Juez, atentamente

JHON STIVEN GARZON ARANA
C.G. 1.013.592.500 de Bogotá
T.P. 215.324 Consejo Superior de la Judicatura



247

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 PISO 6, TELEFONO 2820239 TORRE CENTRAL.
CCTO02BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO No. 2019 -00308

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO.



En Bogotá D.C., hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020), procedo a fijar en lista de traslados del artículo 110 del C.G.P., el **RECURSO DE REPOSICION** interpuesto por el apoderado de la demandada, cuyo término comienza a correr el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. y vence el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las 5:00 p.m. de la tarde según lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

La Secretaria

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO